



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00425849- -NEU-EPROTEN - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL (EPROTEN) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00425849- -NEU-EPROTEN vinculado al Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8517-000276/2023 del registro General de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) dependiente del Ministerio de Turismo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Neuquén 3190, los Decretos N° 0174/20 y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), dependiente del Ministerio de Turismo se dictó el Decreto N° 174/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que de las presentes actuaciones conforme lo manifestado por el Director Provincial de Gestión Operativa surge la imperiosa necesidad de incorporar una Dirección General de Gestión Operativa a fin de que garantice la correcta gestión y seguimiento de los pedidos de suministros que garanticen la correcta funcionabilidad y operatividad del Ente. Asimismo, esta Dirección trabajara de forma mancomunada con las demás Direcciones Generales, la Dirección de Obras y las Diferentes Jefaturas dependientes del área.

Que conforme surge del expediente citado en el Visto, la Directora General de Capacitación renunció al cargo para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de febrero del año 2023 aceptando el Presidente del Ente Provincial de Termas del Neuquén dicha renuncia mediante Resolución RESOL-2022-111-E-NEU-EPROTEN de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que en la estructura orgánico funcional del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) aprobada por Decreto N° 0174/20 se encuentra vigente y vacante la Dirección General de Capacitación resultando propicio y funcional para cubrir las necesidades operativas del Ente, realizar la modificación correspondiente para ser incorporada como Dirección General de Gestión Operativa a fin de cubrir las necesidades del área Operativa del Ente, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Operativa,

evitando así la incrementación de la masa salarial;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite obra con el Visto Bueno por parte de la Presidencia del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN);

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-111-E-NEU-EPROTEN del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), que obra en el expediente electrónico EX-2023-00425849- NEU-EPROTEN.

Artículo 2°: MODIFÍCASE la denominación y Dependencia del cargo de la estructura orgánico funcional del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), aprobada mediante Decreto N° 0174/20, "Dirección General de Capacitación" dependiente de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, categoría FS1 con más el 45% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, que pasará a denominarse " Dirección General de Gestión Operativa" dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Operativa, categoría FS1 con más el 45% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir del 01 de febrero de 2023.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánica funcional del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) dependiente del Ministerio de Turismo, a la persona y en la categoría que se indica en el documento **IF-2023-00521372-NEU-EPROTEN**, que forma parte del presente, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir del 01 de febrero de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

